



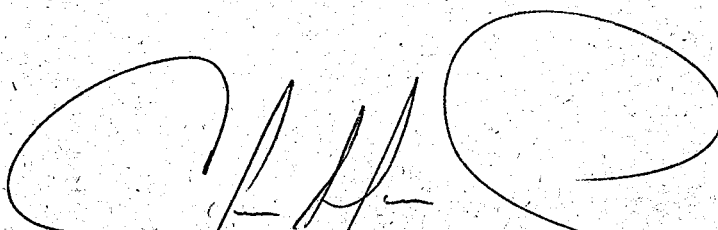
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00592 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: OSCAR HERNEY PINTO LINARES Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE INÍRIDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 181¹ y 212² del C.C.A., se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** para ante H. CONSEJO DE ESTADO, el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado y sustentado oportunamente por la parte actora³, contra la sentencia proferida por esta corporación el 05 de abril de 2018⁴, que declaró la falta de legitimación por pasiva respecto del Municipio de Inírida.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Modificado por el art. 57 de la Ley 446 de 1998.

² Modificado por el art. 67 de la Ley 1395 de 2010.

³ Fols. 304-317

⁴ Fols. 293-302

